



NOTARIA SEXTA

DEL CANTÓN AMBATO

3

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruíz
ABOGADO NOTARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
04 MAY 2015
Leda. Sandra Sánchez



2014-18-01-06-P 01
DE: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA.

OTORGADO POR:
 LUIS ROLANDO CARRERA SANCHEZ,
 EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL

A FAVOR DE:

LA COMPAÑÍA SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. EN
 LIQUIDACION



CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de diciembre del dos mil catorce. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto de este Cantón, comparecen: el señor LUIS ROLANDO CARRERA SANCHEZ, ecuatoriano, de cuarenta y ocho años de edad, de estado civil casado, empresario, domiciliado en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el 11 de diciembre del dos mil catorce, según consta de la copia auténtica del acta que se adjunta, legalmente capaces para contratar y obligarse, de lo que doy fe; y, encontrándose presente, me solicita que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **REACTIVACIÓN** de la compañía **SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el

señor LUIS ROLANDO CARRERA SANCHEZ, ecuatoriano, de cuarenta y ocho años de edad, de estado civil casado, empresario, domiciliado en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el once de diciembre del dos mil catorce, según consta de la copia auténtica del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar esta escritura que contiene la reactivación de la compañía denominada SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN de conformidad al presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó con domicilio en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mediante escritura publicada celebrada el siete de diciembre del año dos mil diez, ante el Doctor Alfonso Álvarez Sarabia en aquel entonces Notario Cuarto del Cantón Ambato y aprobada por la Intendencia de Compañías, mediante resolución No. SC.DIC.A.11.001 de fecha cinco de enero del dos mil once; y, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo la partida número veinte y dos (22), el once de enero del dos mil once, con un capital sociales de mil dólares de los Estados Unidos de América.- b) La Intendencia de Compañías de Ambato, mediante la resolución No. SCV-IRA-2014-340 de catorce de octubre del año dos mil catorce declaró la disolución de varias compañías por encontrarse inmersas en la causal de disolución prevista en el numeral sexto del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías entre las que se encuentra la compañía SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veintitrés de octubre del año dos mil catorce; y, c) La Junta General Universal de Socios celebrada el día jueves once de diciembre del año dos mil catorce, resolvió: UNO: Absorber las pérdidas acumuladas de la compañía enjugando las cuentas: DIVIDENDOS POR PAGAR, de los años 2012 y 2013 y DEUDAS POR PAGAR SOCIOS, con la cuenta PÉRDIDAS ACUMULADAS; y, DOS: Reactivar a la compañía SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, y además autorizó al representante legal de la compañía el otorgamiento de la

escritura pública correspondiente, conforme consta del acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor LUIS ROLANDO CARRERA SANCHEZ, en la calidad en la que comparece, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en antecedentes, declara: Reactivada a la compañía SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.-

CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA: El compareciente señor LUIS ROLANDO CARRERA SANCHEZ, en la calidad en la que comparece declara bajo juramento: a) Que su representada a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones; y, b) Que su representada actualmente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con la Superintendencia de Compañías.-

QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía del presente instrumento indeterminada. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en este instrumento, así como el asiento contable de absorción de pérdidas, el certificado del IESS de cumplimiento de obligaciones patronales, copia simple del RUC, y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. /f) Dr. Eduardo Suasnavas. Abogado Mat. No. 18-2003-10 FAT. **Hasta aquí la minuta.-** La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias, forman parte integrante de la escritura matriz.-


LUIS ROLANDO CARRERA SANCHEZ
C.C.

7802101731



FF. OTORGO ANTE MI Y EN FE DE MILO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Hernán Cevallos Ruiz

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.
Junto al Palacio de Justicia
TELEF. 2421497 - 0982452105



RAZON.- Tomo nota en la Escritura de REACTIVACION DE COMPAÑÍA, constante en el Tomo 88, del año 2014, folios 44.334 – 44.335, suscrita el día martes 16 de diciembre del 2.014, otorgado por el señor LUIS ROLANDO CARRERA SANCHEZ a favor de la Compañía Servicios Eléctricos NAVCAS CIA. LTDA., en liquidación, la Resolución Nro. SCVS.IRA.2015, emitida el 17 de abril del 2015, por la Intendente de Compañías de Ambato.- De todo lo cual doy fe.- Ambato, miércoles 22 de Abril del 2015.

Carlos Hernán Cevallos Ruiz

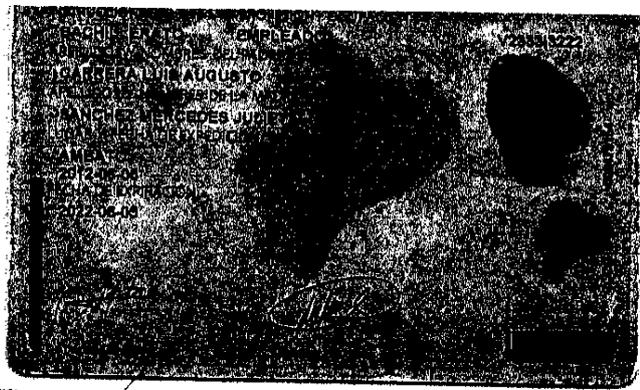
Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
 NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
 Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
 Junto al Palacio de Justicia
 TEL: 2421697 - 0982452105



RAZON: Siento la de que al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA**, constante en el Folio número 58870, Tomo 117, de fecha 07 de Diciembre del año 2010, tomé nota de la escritura de **REACTIVACION DE COMPAÑÍA**, que hace referencia el instrumento público otorgado en la Notaría Sexta de Ambato, el 16 de Diciembre del año 2014.- Doy Fe.- Ambato, Abril 22 del 2015.



María Piedad Martínez S.
 LA NOTARIA CUARTA
 ABOGADA
 NOTARIA 4ta AMBATO



3194

04



[Handwritten signature]
1802101731



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007-0239 **1802101731**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRERA SANCHEZ LUIS ROLANDO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACHI CHICO	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ambato, 4 de enero de 2013

Señor:
LUIS ROLANDO CARRERA SÁNCHEZ
Ambato
Presente.



De mi consideración:

De acuerdo a la sesión extraordinaria de socios del 4 de enero del 2013 de **SERVICIOS ELÉCTRICOS NAVCAS. CÍA. LTDA.**, se resolvió nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período estatutario de dos años. Le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo vigésimo noveno del Estatuto Social.

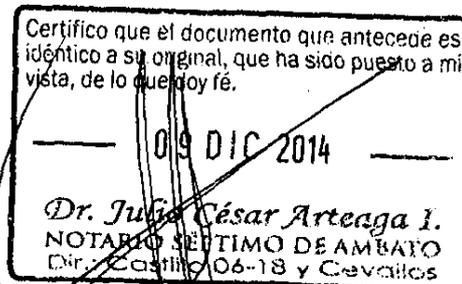
La empresa "SERVICIOS ELÉCTRICOS NAVCAS CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 07 de diciembre del 2010, ante el Dr. Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Público Cuarto del cantón Ambato, bajo el número 22, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el día 10 de enero de 2011.

Atentamente,

WILMER KLEBER CARRERA SÁNCHEZ
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de Gerente General y me posesiono del cargo de la compañía Servicios Eléctricos Navcas Cía. Ltda.
Ambato, 04 de enero de 2013

LUIS ROLANDO CARRERA SÁNCHEZ
GERENTE GENERAL



Nombre : LUIS ROLANDO CARRERA SÁNCHEZ
C.I. : 1802101731
Nacional : Ecuatoriano
Dirección : Calle Los Chasquis y Sixto Duran Ballén, Barrio el Progreso
Huachi Chico

SECRETARÍA
Registra
del Cantón



Registro Mercantil de Ambato

06



TRÁMITE NÚMERO: 2951

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2349
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	293
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

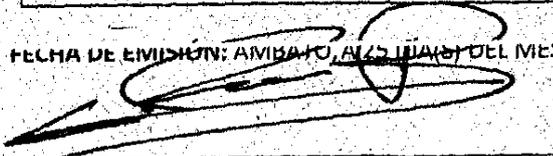
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	04/01/2013
FECHA ACEPTACION:	04/01/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS ELECTRICOS NAVGAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

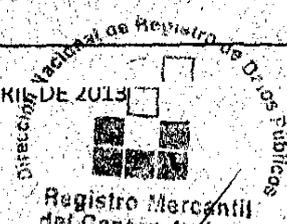
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802101731	CARRERA SANCHEZ LUIS ROLANDO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A LOS [] DEL MES DE ABRIL DE 2013

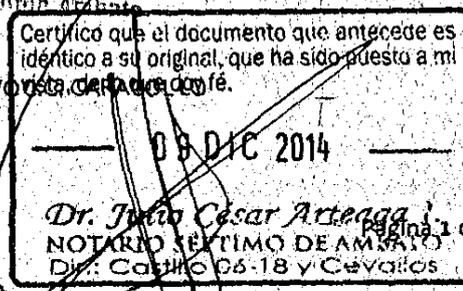

FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO



Certifico que el documento que antecede es idéntico a su original, que ha sido puesto a mi vista, de acuerdo a lo que me ha sido informado.

08 DIC 2014


Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Calle 08-18 y Cevallos

Página 1 de 1



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, el día once de diciembre del dos mil catorce, siendo las ocho horas, en el domicilio de la compañía SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, ubicado en Av. 12 de Noviembre 12-20 y Marieta de Veintimilla Frente de la Empresa Eléctrica Ambato, perteneciente al cantón Ambato, provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los socios: 1) Luis Rolando Carrera Sánchez, por sus propios y personales derechos propietario de trescientas treinta y cuatro participaciones; 2) Wilmer Kléber Carrera Sánchez, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas treinta y tres participaciones; y, 3) Carlos Rogelio Naranjo Castro, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas treinta y tres participaciones. Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar americano cada una, por consiguiente al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Luis Rolando Carrera Sánchez, amparado en lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.
- 2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y autorización al representante legal.

El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario, declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos del orden del día el cual es aprobado por unanimidad de los socios. Dirige la junta el señor Wilmer Kléber Carrera Sánchez en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Luis Rolando Carrera Sánchez, Gerente General de la compañía, el señor Presidente dispone se proceda a tratar los puntos del orden del día acordado:

1.- Conocer y resolver acerca de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.-Interviene el señor Luis Rolando Carrera Sánchez y manifiesta que, como es de conocimiento de los señores socios del balance general del ejercicio económico 2013 se desprende que la compañía tiene una pérdida acumulada que asciende a la suma de \$ 55.113,08 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, razón por la cual la Superintendencia de Compañías mediante la resolución número SCV.IRA.2014.340, de catorce de octubre del año dos mil catorce, ha resuelto declarar disuelta a nuestra compañía en razón a que se encuentra inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral sexto del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, resolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número seiscientos setenta con fecha veintitrés de octubre del año dos mil catorce. En consideración a lo expresado señala que se hizo indispensable que la junta de socios se reúna y tome una resolución al respecto, para lo cual indica que una vez realizadas las consultas tanto en Contabilidad de la compañía así como con el asesor legal, se ha determinado que la mejor solución que podemos adoptar es la absorción de las pérdidas acumuladas de la compañía para lo cual se tomará como base para que la junta de socios analice esta propuesta y tome una decisión lo que se encuentra previsto en las doctrinas número 105, y 106 dictadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales manifiestan en su parte pertinente que los socios podrán reponer el capital perdido por las pérdidas excesivas, mediante absorción de las pérdidas con el efectivo aporte patrimonial que realicen los socios, pero cabe aclarar que este aporte que realizarían los socios no podrá ser considerado como créditos de éstos frente a la compañía, pues como manifiestan las referidas doctrinas tales aportes son a fondo perdido y por consiguiente irre recuperables. Tomando como base lo manifestado indica que dentro de la contabilidad de la compañía existe dos cuentas contables que podrían ser utilizadas para absorber las pérdidas acumuladas de la compañía, una de esas cuentas es dividendos por pagar de los años 2012 y 2013, la cual refleja a la presente fecha un valor que asciende a la suma de 26.204,68 dólares de los Estados Unidos de Norte América, y la otra cuenta es deudas por pagar socios que a la presente fecha registra una valor que asciende a la suma de 31.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, cuentas contables cuyos beneficiarios y acreedores son los socios Luis Rolando Carrera, Wilmer Carrera, y Rogelio Naranjo, valores que en conjunto son suficientes para absorber la totalidad

de las pérdidas acumuladas de la compañía y de esta forma subsanar la causal de disolución que motivó para que la Superintendencia de Compañías dicte la resolución número SCV-IRA-2014-340 de catorce de octubre del año dos mil catorce, declarando la disolución de nuestra compañía en razón a que se encuentra inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral sexto del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, lo que pone a consideración de los señores socios, aclarando que de su parte está de acuerdo en autorizar para que la compañía utilice el valor de su crédito para absorber las pérdidas correspondientes.

Toma la palabra el socio Wilmer Kléber Carrera Sánchez y manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el señor Gerente General, y da su expreso consentimiento para que la compañía pueda usar el del valor de su crédito para absorber las pérdidas acumuladas, y de igual forma se manifiesta el socio Carlos Rogelio Naranjo Castro, cuya voluntad se encuentra expresa por escrito en los documentos que adjuntan dirigidos a la junta de socios.

Toma la palabra el señor Carlos Rogelio Naranjo Castro y mociona que la junta general universal de socios resuelva absorber las pérdidas acumuladas de la compañía enjugando las cuentas: dividendos por pagar de los años 2012 y 2013, la cual refleja a la presente fecha un valor que asciende a la suma de 26.204,68 dólares de los Estados Unidos de Norte América, y la cuenta deudas por pagar socios que a la presente fecha registra un valor que asciende a la suma de 31.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, cuentas contables cuyos beneficiarios y acreedores son los socios Luis Rolando Carrera, Wilmer Carrera, y Rogelio Naranjo, considerando que los socios antes nombrados han consentido se utilice dichos créditos para absorber las pérdidas acumuladas de la compañía, hasta por el monto máximo de \$ 55.113,08 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con la cuanta "PÉRDIDAS ACUMULADAS", y se disponga a contabilidad realice los asientos contables correspondientes, luego de lo cual se deberá poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, para lo cual se deberá subir mediante el portal Web de la Superintendencia de Compañías un balance provisional del año 2014 a fin de subsanar la causal de disolución, moción que es sometida a votación, y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Absorber las pérdidas acumuladas de la compañía enjugando las cuentas: dividendos por pagar de los años 2012 y 2013, cuenta contable que a la presente fecha refleja un valor que asciende a la suma de 26.204,68 dólares de los Estados Unidos de Norte América, y la cuenta deudas por pagar socios aportes que a la presente fecha registra un valor que asciende a la suma de 31.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norte América, cuentas contables cuyos beneficiarios y acreedores son los socios Luis Rolando Carrera, Wilmer Carrera, y Rogelio Naranjo, considerando que los socios antes nombrados han consentido se utilice dichos créditos para absorber las pérdidas acumuladas de la compañía, hasta por el monto máximo de \$ 55.113,08 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con la cuanta "PÉRDIDAS ACUMULADAS", y se dispone a contabilidad realice los asientos contables correspondientes, luego de lo cual se deberá poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, para lo cual se subirá mediante el portal Web de la Superintendencia de Compañías un balance provisional del año 2014 a fin de subsanar la causal de disolución.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado:

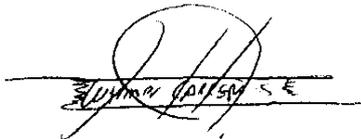
2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y autorización al representante legal.- Interviene el señor Wilmer Kléber Carrera Sánchez y manifiesta a la junta de socios que una vez adoptada la resolución constante en el punto anterior es necesario que la junta se pronuncie sobre la reactivación de la compañía tomando como base para esta propuesta, que con la resolución adoptada por la junta de socios en el punto anterior se ha subsanado la causal de disolución que motivó a la Intendencia de Compañías dicte la resolución de disolución signada con el número SCV-IRA-2014-340 de catorce de octubre del año dos mil catorce, por estar inmersa nuestra compañía en la causal establecida en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, lo que pone a consideración de los señores socios. Interviene el señor Carlos Rogelio Naranjo Castro y mociona que la junta de socios resuelva la reactivación de la compañía **SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** en razón a que con la absorción de las pérdidas aprobada por ésta junta se ha

superado la causal que motivó la declaratoria de disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SCV.IRA.2014.340 de catorce de octubre del año dos mil catorce, y se le autorice al representante legal el otorgamiento de la escritura pública de reactivación, la moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social presente la junta general universal de socios **RESUELVE: a) Reactivar a la compañía SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** en razón a que con la absorción de las pérdidas aprobada por ésta junta se ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SCV.IRA.2014.340 de catorce de octubre del año dos mil catorce; y, **b) Autorizar al representante legal de la compañía otorgue la escritura pública de reactivación.**

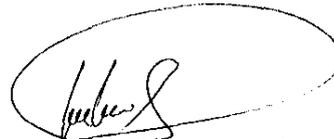
Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las nueve horas declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las nueve horas treinta minutos, se da lectura al Acta, y el señor Carlos Rogelio Naranjo Castro mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, el señor Presidente lo somete a votación y la Junta por unanimidad **resuelve: aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.**

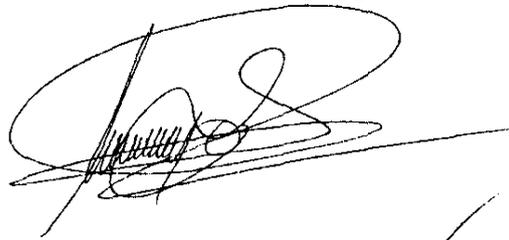
El señor Presidente levanta la sesión a las nueve horas cincuenta y cinco minutos, para constancia de lo resuelto, firman en tres ejemplares de igual tenor literal, Todos los socios de la compañía, el señor Presidente de la compañía y el secretario que certifica.-



WILMER KLEBER CARRERA SANCHEZ
PRESIDENTE
SOCIO



LUIS ROLANDO CARRERA SANCHEZ
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
SOCIO



CARLOS ROGELIO NARANJO CASTRO
SOCIO

SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS 2014

3194

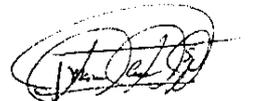
09



Asiento 10000950

Cod. Cta	Descripcion Cta.	Debito	Credito	Glosa (comentario)
211202	DEUDAS POR PAGAR SOCIOS	28,908.40	0.00	ABSORCION PERDIDAS ACUMULADAS ACTA JUNTA
211203	DIVIDENDOS POR PAGAR	26,204.68	0.00	ABSORCION PERDIDAS ACUMULADAS ACTA JUNTA
33101	PERDIDAS ACUMULADAS	0.00	55,113.08	ABSORCION PERDIDAS ACUMULADAS ACTA JUNTA
	TOTAL ASIENTO ==>	55,113.08	55,113.08	
	=====	0.00	0.00	
	Comprobante :	0.00	0.00	
	ABSORCION DE PERDIDAS ACUMULADAS	0.00	0.00	
	RESOLUCION ACTA DE JUNTA	0.00	0.00	
	Fecha: 12/12/2014 Fuente: SITUACION			


 ROLANDO CARRERA SANCHEZ
 GERENTE


 ALICIA CARRERA SANCHEZ
 CONTADORA

**IESS**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CARRERA SANCHEZ LUIS ROLANDO, representante legal de la empresa SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA con RUC Nro. 1891741649001 y dirección AV. 12 DE NOVIEMBRE 12-20 MARIETA DE VEINTIMILLA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Héctor Mosquera Alcocer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 16 de diciembre de 2014

Validez del certificado: 30 días



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

11



NUMERO RUC: 1891741649001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 11/01/2011
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE LA ENERGIA ELECTRICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Población: MATRIZ Calle: AV. 12 DE NOVIEMBRE Número: 12-20 Intersección: CARRIETA DE VEINTIMILLA Referencia: FRENTE A LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO Celular: 084335370 Email: navcas11@yahoo.es Celular: 088455713



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: AJRV143806 Lugar de emisión: AMBATO/SOLIVAR 1550 Fecha y hora: 30/01/2012 15:37:37

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891741649001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: NAVCAS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CARRERA SANCHEZ LUIS ROLANDO
CONTADOR: CARRERA SANCHEZ MERCEDES ALICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/01/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 10/01/2011
FEC. INSCRIPCION: 01/12/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/01/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: AV. 12 DE NOVIEMBRE Número: 12-20 Intersección:
MARIETA DE VEINTIMILLA Referencia ubicación: FRENTE A LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO Celular: 098455713
Celular: 084535370 Email: navcas11@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO \ TUNGURAHUA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AJRV145806

Lugar de emisión: AMBATO/SOLIVAR 1588

Fecha y hora: 30/01/2012 15:37:37